



BASES DEL SORTEO “Recicla tu viejo móvil y participa en el sorteo de 20 PlayStation 5”

Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de CIF A-82009812, que opera en el mercado entre otras bajo la marca Orange, con el fin de promover la recogida de móviles con fines solidarios, va a realizar un sorteo de 20 consolas, modelo PlayStation5, organizado desde el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Orange, entre todas las personas sean o no clientes actuales de Orange que desde el 1 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021 depositen un móvil usado en el contenedor de las tiendas Orange, exclusivamente adheridas a la misma, y que participen en la iniciativa en todo el ámbito nacional, y que acepten las presentes bases de participación en el Sorteo (en adelante el “Sorteo”). Por cada móvil recogido, Orange se compromete a donar 1 euro a la causa social más votada entre los participantes.

Las siguientes Bases establecen las condiciones de participación en el Sorteo, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en el Sorteo deben conocer y cumplir.

1ª.- ORGANIZADOR

Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal (en adelante, “el Organizador” u Orange indistintamente), es la entidad responsable del Sorteo.

2ª.- VIGENCIA

El periodo de participación en el Sorteo comenzará el 1 de diciembre de 2020, a las 00:00 y finalizará el 31 de enero de 2021, a las 23:59 (ambas fechas inclusive) (en adelante, el Periodo de vigencia de participación en el Sorteo). El Sorteo está basado en un sistema de combinación aleatoria.

Orange se reserva el derecho unilateral de finalizar el Sorteo, total o parcialmente en el momento que considere oportuno previo aviso a los posibles participantes.

3ª.- PARTICIPACION Y AMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO

Podrán participar en el Sorteo todas las personas físicas sean o no clientes actuales de Orange, mayores de 18 años y residentes en territorio español que depositen un móvil en el contenedor dispuesto a estos efectos en las distintas tiendas Orange participantes en el Sorteo y faciliten los datos necesarios para participar en el Sorteo (nombre, apellido, DNI/NIE, teléfono móvil de contacto, IMEI del móvil depositado en la tienda, nombre de la tienda) (en adelante, el Participante).

La participación en el Sorteo está limitada a tres por Participante (se comprobará con su DNI/NIE), con independencia del número de móviles depositados por el Participante en el contenedor con motivo de su participación en el Sorteo.

No podrán participar:

- Los empleados de Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal y Orange Espagne Distribución, S.A. sociedad unipersonal, ni otras sociedades del Grupo Orange en España.

- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad y/o agencias de promociones que estén involucradas en el Sorteo.
- Los empleados de las empresas de Atención al Cliente que prestan sus servicios a Orange Espagne, S.A. sociedad unipersonal.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.

Participan en el Sorteo todas las tiendas Orange **a excepción de las recogidas en el Anexo I** de estas Bases.

Sólo podrán participar en el Sorteo las personas no excluidas en el párrafo anterior y que residan en el territorio español.

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación de las presentes bases sin reserva de ningún tipo.

La comunicación de datos erróneos o incompletos obligatorios para participar en el Sorteo será causa suficiente para anular la participación del interesado en el Sorteo, y por tanto, en ningún caso, podrá resultar Ganador del mismo.

4ª.- DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

4.1.- Designación de los Ganadores.

Una vez finalice el Periodo de Vigencia de Participación en el Sorteo, se procederá a realizar el Sorteo, en el plazo máximo de un mes, ante un Notario de la Comunidad de Madrid. Entre todos los Participantes, el Notario elegirá a través de un sistema aleatorio de números a (20) Ganadores y (20) Suplentes.

En el caso de que por cualquier circunstancia, cualquiera de los Ganadores no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo, o no cumplierse los requisitos establecidos en las presentes bases, Orange se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto, reservándose Orange entonces la potestad de usar el premio (esa PSP 5) como quiera y sin que por esto pueda ser objeto de reclamación alguna.

4.2.- Premio.

A cada uno de los Ganadores se le hará entrega de UN (1) consola, modelo PlayStation5, valorada en 499,99€ (en adelante, el Premio). El premio se entregará durante el mes de febrero de 2020, no obstante, si por falta de stock temporal del mismo por parte del fabricante y/o los distribuidores autorizados, el premio no estuviera disponible en dichas fechas, Orange hará entrega de éste en el menor plazo de tiempo desde que esté disponible, con un máximo de entrega a fecha 30 de abril de 2021.

El Premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los Ganadores.

Los premios son personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar o pedir que se entregue a otra persona como beneficiaria del premio.

Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero los premios que se entregarán en esta promoción no podrán ser canjeados por ningún otro, ni por su valor en metálico.



Los ganadores liberan a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.

4.3.- Comunicación a los Ganadores. Entrega de los Premios.

Una vez realizado el Sorteo ante un Notario de Pozuelo de Alarcón se dará a conocer el resultado del mismo a los Ganadores en el plazo de ocho (8) días. Asimismo, se publicará en la url:somosresponsables.orange.es/reciclaje-moviles/sorteo-ganadores

Una vez realizado el Sorteo se comprobará que los Ganadores no sean comerciales ni empleados de Orange, o incumplan con alguna de las limitaciones recogidas en las presentes Bases. En caso de ser necesario probar la identidad de cualquiera de los ganadores ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes. De ser así, se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

Una vez realizado el Sorteo se comprobará que el dato del IMEI del móvil y que el móvil se encuentra en las dependencias del operador logístico de Orange.

La comunicación a los Ganadores se realizará a través de una llamada telefónica al número de teléfono de contacto facilitado en el momento de depositar el móvil en el contenedor con motivo de su participación en el Sorteo. En el caso de que los datos que consten registrados sean erróneos y Orange no pueda contactar con alguno de los Ganadores, se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

En la puesta en contacto con cualquiera de los ganadores éstos deberán aceptar el premio mediante la firma de una carta de aceptación. En caso de no recibir dicha documentación en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la entrega del premio al Ganador no se llevará a cabo, y se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

El premio se entregará, a través de un servicio de mensajería, en el domicilio facilitado por el Ganador, en un plazo aproximado de 1 y 4 semana/s desde su comunicación como Ganador. Si acordado con el Ganador el día y la hora para hacer la entrega del premio, ésta no se pudiera llevar a cabo por causa del Ganador, dicho envío no se repetirá, salvo que el coste generado por el nuevo envío sea asumido por el Ganador, previo aviso por parte de la agencia encargada de realizar dicha entrega.

5ª.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta Promoción serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en la Promoción, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos y la cesión de derechos de imagen en caso de resultar ganador, es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Si consiente el tratamiento con dichas finalidades, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

6ª.- DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.



7ª.- MODIFICACIONES DE LAS BASES Y/O ANEXOS

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en el website ya mencionado.

8ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Orange, y al criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se pudieran plantearse en relación con las mismas.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes bases, publicándolas en los mismos canales de comunicación empleados para dar a conocer las mismas.

9ª.- DECLINACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Orange se reserva el derecho de anular antes de la fecha de celebración del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

Orange se reserva así mismo el derecho a impedir que sobre el Sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer cuantas acciones legales estime oportunas.

Orange no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las comunicaciones y envíos.

Por otro lado, Orange no se hará responsable de ninguna incidencia surgida en relación con el funcionamiento, operatividad, etc. de las consolas. En este sentido, será el fabricante del producto quien responderá de las consolas, que constituyen los Premios del Sorteo, en cuanto a dicho funcionamiento, operatividad, etc., hasta el valor del mismo, no quedando obligado a otra cosa que su reparación o subsidiaria reposición en caso de ser necesaria y siempre que la misma no vengan motivadas por incidencias en su transporte o por mala manipulación o uso indebido.

Los Ganadores liberan a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en el Sorteo o de su aceptación, uso o mal uso del premio obtenido.

Por último, Orange no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza.

10ª.- FISCALIDAD DEL SORTEO

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible y esta se determinará incrementando en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado (valor fiscal del premio a declarar: $499,99+20\%=599,98\text{€}$ aproximadamente).

La aceptación del premio por parte del ganador habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

11ª.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada del Sorteo, el Participante deberá dirigirse por escrito a Orange a la dirección indicada en el encabezamiento con el objeto de que ambas puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las Partes, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencial del reclamante.

12ª.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases serán depositadas ante el Notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid), D. Adolfo Pries Picardo.

Una copia de estas bases se publicará en ABACO (Archivo Notarial de Bases de Concursos) un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación (Ancert) que permite a cualquier internauta la consulta libre y gratuita del contenido de las bases de concursos y sorteos depositadas ante notario.

Asimismo, todos los Participantes podrán acceder a las bases del Sorteo, que estarán accesibles durante toda la celebración del mismo en la URL somosresponsables.orange.es/reciclaje-moviles/sorteo-ganadores



ANEXO I

Nombre Comercial	TIPO DE VIA	DIRECCION	NUMERO	CP	Población	Provincia
SHOP IN SHOP ORANGE ECI MESA Y LOPEZ	AVENIDA	JOSE MESA Y LOPEZ	15 Y 18	3 5018	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
SHOP IN SHOP ORANGE ECI CALLAO	PLAZA	CALLAO	2	28 013	MADRID	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE ECI SANTANDER	CARRETERA	NACIONAL 63 4PI NUEVA MONTAÑA	S/N	3 9011	SANTANDER	CANTABRIA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI GOYA	CALLE	GOYA	87	28 009	MADRID	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE ECI VITORIA	CALLE	LA PAZ	2	1004	VITORIA-GASTEIZ	ALAVA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI NERVION	AVENIDA	LUIS MONTOTO	122-128	41005	SEVILLA	SEVILLA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI DIAGONAL	AVENIDA	DIAGONAL	617	8 028	BARCELONA	BARCELONA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI POZUELO	CARRETERA	NACIONAL VI CERRO DE LOS GAMOS	KM. 12.500	28 224	POZUELO DE ALARCON	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE ECI NUEVO CENTRO	AVENIDA	MENENDEZ PIDAL	15	46009	VALENCIA	VALENCIA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI INDEPENDENCIA	PASEO	DE LA INDEPENDENCIA	11	50001	ZARAGOZA	ZARAGOZA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI PLAZA CATALUNYA	PLAZA	CATALUNYA	14	8 002	BARCELONA	BARCELONA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI SAN JUAN DE AZNALFARACHE	CAMINO	CAMINO DE LAS ERILLAS	S/N	41920	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SEVILLA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI SABADELL	AVENIDA	FRANCESS MACIA	58-60	8 206	SABADELL	BARCELONA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI SANTIAGO	RUA	DO RESTOLLAL	50	15702	SANTIAGO DE COMPOSTELA	LA CORUÑA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI AVENIDAS	AVENIDA	DE ALEXANDRE ROSSELLO	12 A 16	7002	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SHOP IN SHOP ORANGE ECI SALZILLO	AVENIDA	GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO SALCILLO	42	3 0005	MURCIA	MURCIA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI VALDERAS	CENTRO COMERCIAL	SAN JOSE DE VALDERAS CARRETERA EXTREMADURA	KM 12,500	28 925	ALCORCON	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE ECI GENIL	CARRETERA	DEL GENIAL	20 A 22	18 005	GRANADA	GRANADA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI PLAZA DUQUE	PLAZA	DEL DUQUE DE LA VICTORIA	8	41002	SEVILLA	SEVILLA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI SANCHINARRO	CENTRO COMERCIAL	SANCHINARRO C MARGARITA DE PARMA	1	28 050	MADRID	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE ECI AVD DE FRANCIA	CALLE	PINTOR MAELLA	37	46023	VALENCIA	VALENCIA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI HUELVA	CALLE	ALCALDE FEDERICO MOLINA	1	21003	HUELVA	HUELVA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI ANDALUCIA	CALLE	HILERA	8	29007	MALAGA	MALAGA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI GUJON	CALLE	RAMON ARECES	2	3 3 211	GUJON	ASTURIAS
SHOP IN SHOP ORANGE ECI MARBELLA	CENTRO COMERCIAL	COSTA MARBELLA RAMON ARECES	S/N	29660	MARBELLA	MALAGA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI MENDEZ ALVARO	CALLE	RETAMA	8	28 045	MADRID	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE ECI ZARAGOZA	CALLE	SAGASTA	L2-3	50008	ZARAGOZA	ZARAGOZA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI PRINCESA	CALLE	PRINCESA	47	28 008	MADRID	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE ECI PINTOR SOROLLA COLON	CALLE	COLON	27	46004	VALENCIA	VALENCIA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI TRES DE MAYO	AVENIDA	TRES DE MAYO	S/N	3 8 007	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SHOP IN SHOP ORANGE ECI CAMPO DE LAS NACIONES	AVENIDA	DE LOS ANDES	50	28 042	MADRID	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE ECI ARABIAL	CALLE	ARABIAL	97	18 003	GRANADA	GRANADA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI COSTA MIJAS	CARRETERA	CN 3 40 LAS LAGUNAS.	KM 210	29640	MIJAS	MALAGA
SHOP IN SHOP ORANGE ECI CASTELLANA	CALLE	RAIMUNDO FDEZ VILLAVERDE	79	28 003	MADRID	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR LOS PATIOS	CENTRO COMERCIAL	PATIOS CARRETERA DE CADIZ	S/N KM 241	29004	MALAGA	MALAGA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR VILLALBA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR PLANET VILLALBA CARRETERA NAVACERRADA	S/N	28 400	COLLADO VILLALBA	MADRID

SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR VALLES	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR TERRASA AUTOPISTA C58	S/N KM 17,800	8 228	TERRASSA	BARCELONA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR COCENTAINA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR L'ALTET CONCENTAINA AVENIDA L'ALTET	2	38 20	COCENTAINA	ALICANTE
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR LOS PATIOS	CENTRO COMERCIAL	PATIOS CARRETERA DE CADIZ	S/N KM 241	29004	MALAGA	MALAGA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR EL PASEO	CENTRO COMERCIAL	EL PASEO CARRETERA CTRA. MADRID CADIZ	KM 653	11500	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	CADIZ
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR ZAHIRA	CENTRO COMERCIAL	ZAHIRA CARRETERA DE MADRID	KM 400 CC LCL 9	14014	CORDOBA	CORDOBA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR CACERES	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR CACERES AVENIDA DE LAS ARENAS	51	10001	CACERES	CACERES
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR LEON	CENTRO COMERCIAL	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO	95	24005	LEON	LEON
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR VILLANUEVA DE LA SERENA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR VILLANUEVA DE LA SERENA CARRETERA CIRCUNVALACION	S/N	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR PLASENCIA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR PLASENCIA CALLE C JULIAN BESTEIROS	S/N	10600	PLASENCIA	CACERES
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR ROSALEDA	CENTRO COMERCIAL	ROSALEDA AVDA SIMON BOLIVAR	S/N	29011	MALAGA	MALAGA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR LA LINEA	CENTRO COMERCIAL	GRAN SUR LA LINEA AVENIDA DE LA COLONIA	9	113 00	LINEA DE LA CONCEPCION, LA	CADIZ
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR JEREZ SUR	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR JEREZ CARRETERA CTRA. NACIONAL IV 641 PUERTA DEL SUR	S/N	11407	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR LA GRANADILLA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR GRANADILLA CALLE JOSE MARIA ALCARAZ Y ALENDA	S/N	6011	BADAJOS	BADAJOS
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR SS DE LOS REYES CARRETERA N-I SALIDA 19	S/N	28 700	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR TORRELAVEGA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR TORRELAVEGA AVENIDA BILBAO	115	39300	TORRELAVEGA	CANTABRIA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR VALLECAS LA GAVIA	CENTRO COMERCIAL	LA GAVIA AVDA DE LAS SUERTES	9	28 051	MADRID	MADRID
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR SAGUNTO	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR SAGUNTO CARRETERA SAGUNTO	KM 2	46500	SAGUNTO/SAGUNTO	VALENCIA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR ELCHE	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR ELCHE CRTA ALICANTE MURCIA	KM 53	3 205	ELX/ELCHE	ALICANTE
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR ALZIRA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR ALZIRA CARRETERA ALBALAT	S/N	46600	ALZIRA	VALENCIA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR TORREVIEJA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR PLANET TORREVIEJA CTRA CREVILLENTE	KM 3 4.400	3 18 0	TORREVIEJA	ALICANTE
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR MASSALFASAR	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR EL MANAR POLIGONO EL MANAR	S/N	46560	MASSALFASSAR	VALENCIA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR ACTUR	CENTRO COMERCIAL	AVENIDA Mª ZAMBRANO	S/N	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR FINESTRAT	CENTRO COMERCIAL	BENIDORM FINESTRAT CARRETERA FINESTRAT A LA CALA	KM 5	3 509	BENIDORM	ALICANTE
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR ALFONSO XIII	CENTRO COMERCIAL	PASEO ALFONSO XIII	S/N	3 0203	CARTAGENA	MURCIA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR SALAMANCA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR SALAMANCA AVENIDA AGUSTINOS RECOLETOS	S/N	3 7005	SALAMANCA	SALAMANCA
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR VALVERDE	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR VALVEREDE CARRETERA DE VALVERDE DE LEGANES	S/N	6010	BADAJOS	BADAJOS
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR PALMA	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR PALMA C GENERAL RIERA	156-172	7010	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR VALLADOLID II	CENTRO COMERCIAL	CARREFOUR VALLADOLID II CALLE COSTA BRAVA	2	47010	VALLADOLID	VALLADOLID
SHOP IN SHOP ORANGE CARREFOUR ALFONSO MOLINA	CENTRO COMERCIAL	ALFONSO MOLINA C FRANCISCO PEREZ CARBALLO	5	15008	CORUÑA, A	LA CORUÑA